

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA BENEFICIO BAILABLE

DECRETO EXENTO Nº 989

DALCAHUE, 03 de abril 2014.-

VISTOS: La Solicitud adjunta, lo dispuesto en el articulo 19 inciso tercero y 21 de la Ley N° 19.925, Ley sobre expendio de Bebidas Alcohólicas, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 51°, 72° Y 115 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido.

DECRETO:

AUTORICESE: A la Asociación de Taxis Alondra, representado por su Presidente Renato Pérez Ojeda, Cedula de Identidad Nº ; para realizar Beneficio Bailable con venta de Bebidas alcohólicas a realizarse el día 12 de abril a partir de las 21:00 hrs., hasta las 04:00 hrs., del día siguiente en el casino Club de Huaso de Dalcahue.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE Y ARCHIVESE.-

CLARA INES VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ ALCALDE DE LA COMUNA DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes